



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Tumbes, 17 de julio del 2023.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 321-2023/UNTUMBES-FDCP-D(e)

VISTO:

El Informe N° 21-2023/UNTUMBES- -FDCP-H.CH.V, remitido por el Mg. HUGO CHANDUVI VARGAS Presidente del Comité de Currículo de la Facultad de Derecho y Ciencia Política del 10 de julio del 2023, sobre convalidación de asignaturas de estudiantes procedentes de universidades con licencia y programas denegados; y,

CONSIDERANDO:

La Viceministra de Gestión Pedagógica del MINEDU, mediante Resolución Viceministerial N° 0053-2021-MINEDU del 27 de febrero del 2021 aprueba la Norma Técnica denominada " Disposiciones para Implementar la Oferta Educativa de Programas de Pregrado en Universidades Públicas Licenciadas" ; la referida Norma Técnica dispone en su artículo segundo la Dirección General de Educación Superior Universitaria en el plazo de treinta días calendario a la publicación de la Norma Técnica elabore la propuesta de metodología para el costeo de la ampliación de vacantes en universidades públicas, en el marco de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 31084, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021.

Mediante Resolución N° 0751-2021/UNTUMBES-CU del 9 de julio del 2021 el Consejo Universitario resuelve aprobar el reglamento para el traslado externo y examen ordinario de la UNTUMBES en el Marco de la Estrategia de Incremento de Oferta Educativa en virtud con la Resolución Viceministerial N° 0053-2021-MINEDU del 27 de febrero del 2021, el mismo que, debidamente refrendado, forma parte de la citada resolución; en cumplimiento de la referidas normas administrativas logra su ingreso vía traslado de universidades no licenciadas a la Escuela de Derecho de la FDCP de la UNTUMBES, 151 estudiantes.

EL 09 de julio del 2021 se emite la Resolución N°0751 -2021-UNTUMBES-CU "aprobando el reglamento para el traslado externo y examen ordinario en la Universidad Nacional de Tumbes en el marco de la estrategia de incremento de la oferta educativa", mediante proceso de admisión a la Escuela Profesional de Derecho ingresaron 151 estudiantes los cuales fueron matriculados en el I CICLO del Semestre Académico 2021- II, encontrándose habilitados para iniciar su proceso de convalidación de las asignaturas aprobadas en su universidad de origen.

Mediante Resolución N°1125-2021-UNTUMBES-CU del 22 de enero del 2021, en su artículo 1° se resuelve "Autorizar de manera excepcional y para que actúen de oficio las facultades de la UNTUMBES, a través de los respectivos comités de currículo de las Direcciones de Escuela y procedan con la convalidación de las asignaturas cursadas y aprobadas por los estudiantes procedentes de universidades con licencia denegada, debidamente admitidos". Y en su artículo 2° se resuelve Suspender la aplicación solo para el presente caso, lo dispuesto por el artículo 79° y en lo que corresponda al artículo 80° del reglamento de estudios de pregrado de la UNTUMBES aprobado mediante Resolución N°1458-2017-UNTUMBES-CU

Con el Informe del visto N° 21-2023/UNTUMBES- -FDCP-H.CH.V, el Mg. HUGO CHANDUVI VARGAS Presidente del Comité de Currículo de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, eleva al Decanato sobre la convalidación de asignaturas de la estudiante **Danitza Lizzet, Rugel Vincés**, procedente de la universidad no licenciada Universidad Los Ángeles de Chimbote; se considera que dicho informe es el resultado de la aplicación de las normas que regulan el traslado de estudiantes de universidades no licenciadas a la UNTUMBES., por lo que corresponde emitir la resolución pertinente.

Por estas consideraciones en uso de las facultades inherentes al Decano encargado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 321-2023/UNTUMBES-FDCP-D(e)**SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- CONVALIDAR las asignaturas cursadas por la estudiante **Danitzza Lizzet, Rugel Vinces**, con código de matrícula **070003222**, procedente de la universidad no licenciada Los Ángeles de Chimbote y admitida en la Escuela de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes, que a continuación se indica:

PLAN ULADECH				PLAN UNTUMBES				
Ciclo	Código	CURSO	Cred	Ciclo	Código	CURSO	Cred	Nota
I		Matemática y Lógica	3	I	D602101	Matemática Básica	03	12
I		Comunicación Oral y Escrita	4	I	D626102	Lenguaje y Comunicación	03	15
I		Introducción a las ciencias jurídicas	3	I	D615106	Introducción a las ciencias jurídicas	03	11
I		Sociología Jurídica	3	II	D603112	Sociología del Derecho	03	14
II		Estadística	3	III	D602123	Estadística Básica	03	15
II		Ciencia Política	3	IX	D615165	Democracia – Partidos Políticos	03	15
II		Derecho Administrativo	3	IV	D615127	Derecho Administrativo I	03	14
II		Derecho de Personas	4	II	D615109	Derecho Civil I: Título Preliminar y Derecho de Personas	04	14
II		Filosofía del Derecho	3	I	D615105	Filosofía del Derecho	03	15
III		Acto Jurídico	4	III	D615116	Derecho Civil II: Acto Jurídico	04	14
III		Derecho Constitucional General	4	II	D615113	Derecho Constitucional I: Teoría del Estado	04	13
III		Lógica Jurídica	2	III	D615119	Razonamiento y Lógica Jurídica	02	12
III		Derecho Laboral	4	IV	D615128	Derecho Laboral I – Individual	03	14
III		Derecho Penal General	4	II	D615110	Derecho Penal I: Parte General	04	13
IV		Derecho Minero e Hidrocarburos	3	VIII	D615158	Derecho Minero y Energético	03	14
IV		Derecho de Familia	4	IV	D615124	Derecho Civil III: Familia	04	14

RESOLUCIÓN DECANAL N° 321-2023/UNTUMBES-FDCP-D(e)

IV		Derecho Constitucional Especial	4	III	D615118	Derecho Constitucional Peruano	04	12
IV		Derecho Penal Especial	4	III	D615117	Derecho Penal II: Parte Especial I	04	13
V		Teoría General del Proceso	4	IV	D615126	Teoría General del Proceso	03	13
V		Derecho Tributario I	4	VI	D615143	Derecho Tributario I	03	14
V		Taller de Investigación I	4	II	D615114	Introducción a La Metodología de la Investigación	03	14
VI		Procesos Civiles	4	VI	D615138	Derecho Procesal Civil I	04	15
VI		Derecho Procesal Penal I	4	VI	D615139	Derecho Procesal Penal I	04	16
VI		Derecho Tributario II	4	VII	D615150	Derecho Tributario II y Procesal Tributario	03	13
VI		Derecho Procesal del Trabajo	3	IX	D615166	Derecho Procesal Laboral Publico – Privado	03	15
VI		Taller de Investigación II	4	V	D615137	Metodología de la Investigación Jurídica	03	13
VII		Derecho de las Obligaciones	4	VII	D615147	Derecho Civil VI: Las Obligaciones	04	15
VII		Derecho Procesal Penal II	4	VII	D615146	Derecho Procesal Penal II	04	15
VII		Oratoria Forense	3	III	D615122	Oratoria y Desarrollo Personal	03	14
VIII		Psicología Jurídica	3	III	D603120	Psicología y Psiquiatría Forense	03	14
VIII		Derecho Procesal Constitucional	4	V	D615133	Derecho Procesal Constitucional	04	14
VIII		Derecho de Contratos	4	VIII	D615155	Derecho Civil VII: Fuente de las Obligaciones Contratos I	04	15
IX		Criminología y Criminalística	4	IX	D615161	Criminología	03	15
IX		Medicina Legal	3	X	D615167	Medicina Legal	03	15

RESOLUCIÓN DECANAL N° 321-2023/UNTUMBES-FDCP-D(e)

X		Derecho Notarial y Registral	4	X	D615170	Derecho Registral y Notarial	03	13
X		Derechos Humanos	3	VIII	D615159	Derechos Humanos	03	14
X		Derecho Municipal y Regional	3	VI	D615142	Derecho Regional y Municipal	03	13

ARTÍCULO SEGUNDO.- **DISPONER** el jefe de la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico y encargado del Registro Técnico de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, realicen las acciones necesarias en conformidad con sus funciones y atribuciones, lo dispuesto en la presente resolución

ARTICULO TERCERO.- **DISPONER**, a las diferentes unidades académicas y administrativas, den cumplimiento a las acciones que siendo de su competencia se deriven de lo dispuesto en los artículos anteriores.

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER**, la **notificación** de la presente resolución a la estudiante **Danitza Lizzet, Rugel Vinces** en su correo electrónico indicado en su solicitud de convalidación, debiendo quedar evidencia del acto de notificación.

Dada en Tumbes, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.- (Fdo.) Mg. Hugo Valencia Hilares, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.


MG. HUGO VALENCIA HILARES
DECANO (E)

Distribución:

Vicerrectorado Académico.
Dirección General de Coordinación y Desarrollo Académico.
Departamento Académico de Derecho.
Facultad de Derecho y Ciencia Política.
Historial Académico
Expediente Administrativo (01)
Interesado (01)
Archivo.
FADV/S.A.